

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANES EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2.007**

En Villarejo de Salvanes, a 22 de diciembre de 2.007, siendo las nueve horas diez minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. María Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. María Victoria Alcázar Fernández
- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luís Hernández Alonso
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- Dña. María Isabel Díaz Fraile
- Dña. Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña. Francisca García-Fraile París y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión y procede con el Orden del Día:

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2.007**

Visto el acta de la sesión ordinaria de 03 de diciembre de 2.007 se acuerda su aprobación con el siguiente resultado de la votación:

Se aprueba por mayoría de doce votos a favor, cinco del Partido Popular, cinco del Partido Socialista y uno de Iniciativa por Villarejo. Se abstiene de votar Dña. María Victoria García Díaz, que no asistió a la sesión de cuyo acta se presenta al Pleno para su aprobación.

**SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLES DE VILLAREJO DE SALVANÉS**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa leyendo el acta de la mesa de contratación, reunida al efecto. En la misma se propone la contratación del arquitecto D. Rafael Martín por un importe de 200.000 €

Solicita la palabra el portavoz del PSOE. Pregunta de dónde se obtendrán los fondos necesarios para poder hacer frente a este gasto.

El Secretario le responde que, en el informe obrante en el expediente, se hace constar la utilización del procedimiento de adjudicación anticipada que recoge la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Retoma la palabra D. Fernando Gutiérrez Del Burgo para proponer que se adjudique el procedimiento ordinario de dotar el presupuesto con los fondos necesarios a través de una modificación de crédito previa. Por ello solicita la retirada del punto del orden del día.

La Sra. Alcaldesa le recuerda al concejal que ya, en su día, se retiró el asunto por un informe de Intervención. Continúa diciendo: "si su deseo era retirar el asunto, debería haberlo dicho antes, no esperar al Pleno".

Vuelve a tomar la palabra el Portavoz del PSOE para explicar que su grupo no está de acuerdo con el procedimiento de adjudicación del contratista, pero sí con la realización de la obra.

Se procede a la votación:

- votos a favor de la propuesta: 6 de PP; 1 de Iniciativa por Villarejo. Total 7
- votos en contra de la propuesta: 6 del PSOE

Se aprueba por mayoría absoluta:

Primero: La adjudicación del contrato de Redacción del Proyecto de urbanización para diversas calles de Villarejo de Salvanes a D. Rafael Martín Andrés por el importe de 200.000 € y las condiciones recogidas en los pliegos de condiciones y oferta aceptada.

Segundo: Notificar la devolución de las fianzas provisionales a las empresas participantes agradeciéndoles la presentación de ofertas.

Tercero: Notificar a la empresa adjudicataria para que proceda a la presentación de la documentación pertinente para la contratación.

### **TERCERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PUNTO LIMPIO DE VILLAREJO DE SALVANÉS**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa leyendo el acta de la mesa de contratación, reunida al efecto. En la misma se propone la contratación de la empresa Elecnor S. A. por un importe de 186.685'27 €

Se procede a la votación:

- votos a favor de la propuesta: 6 de PP; 1 de Iniciativa por Villarejo; 6 de PSOE. Total 13
- votos en contra de la propuesta: -
- Abstenciones: -

Se aprueba por unanimidad:

Primero: La adjudicación del contrato de Ejecución de Punto Limpio de Villarejo de Salvanes a ELECNOR S.A., por el importe de 186.685'27 € y las condiciones recogidas en los pliegos de condiciones y oferta aceptada.

Segundo: Notificar la devolución de las fianzas provisionales a las empresas participantes agradeciéndoles la presentación de ofertas.

Tercero: Notificar a la empresa adjudicataria para que proceda a la presentación de la documentación pertinente para la contratación

#### **CUARTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, OBRA E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa leyendo el acta de la mesa de contratación, reunida al efecto. En la misma, tras valorar las tres ofertas presentadas, se propone la contratación de la empresa SANIMOBEL por un importe de 88.000 €

Se procede a la votación:

- votos a favor de la propuesta: 6 de PP; 1 de Iniciativa por Villarejo; 6 de PSOE. Total 13
- votos en contra de la propuesta: -
- Abstenciones: -

Se aprueba por unanimidad:

Primero: La adjudicación del contrato de Ejecución de Punto Limpio de Villarejo de Salvanés a SANIMOBEL por el importe de 88.000 € y las condiciones recogidas en los pliegos de condiciones y oferta aceptada.

Segundo: Notificar la devolución de las fianzas provisionales a las empresas participantes, agradeciéndoles la presentación de ofertas.

Tercero: Notificar a la empresa adjudicataria para que proceda a la presentación de la documentación pertinente para la contratación

#### **QUINTO: INFORME DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CALLE OSCURA**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa recordando que la tramitación de los convenios no se inicia con la aprobación del mismo por el Pleno municipal, pero, sí termina con esta. Por ello a través del presente punto del orden del día pretende que el órgano plenario se decante sobre el convenio para que no se produzcan problemas en el momento de la aprobación definitiva.

A través del convenio se propone la cesión por el promotor de una vivienda por el valor del aprovechamiento municipal generado en la Unidad de Ejecución que en su día se delimitó. La valoración se ha realizado por el servicio técnico municipal y la vivienda se ha situado en la planta baja para su posible destino como oficinas municipales.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo para preguntar, primero, por qué en el primer borrador de convenio que se les entrega figura la cantidad de 1.800 € como importe de la valoración de los aprovechamientos municipales, y, en el 2º borrador, el importe es de 1.000 €

En segundo lugar la Portavoz del Grupo Independiente desea saber por qué en la página 3; punto 2 del borrador dice que, si el Ayuntamiento lo solicita se habilitará un acceso del local o vivienda al exterior. Entiende que esa es una cuestión que los técnicos deberían apreciar, no un acuerdo de convenio.

Se procede a la votación de la propuesta de firmar el convenio presentado.

- votos a favor: 6 del PP
- votos en contra: -
- abstenciones: 1 de Iniciativa por Villarejo; 6 de PSOE. Total: 7

Se aprueba por mayoría informar favorablemente el borrador presentado.

### **SEXTO: INFORME DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PRESENTADO POR LA EMPRESA PIEDRALAGUA, PARA LA CALLE FRAY JOSÉ DE SAN JACINTO**

La Sra. Alcaldesa explica que, al igual que en el punto del orden del día anterior, con este acuerdo se pretende que el órgano Pleno conozca y valore, previa su tramitación, el proyecto de urbanización presentado por la empresa Piedralagua para la calle Fray José de San Jacinto.

La Portavoz de Iniciativa por Villarejo expone que su voto será de abstención ya que entiende que en el desarrollo de la calle se debería de haber tenido en cuenta la totalidad de la calle, no sólo la mitad de aquella y esta cuestión se tenía que haber negociado con la promotora.

La Sra. Alcaldesa responde que esta cuestión ya se habló en la Comisión cuando se explicó que ambos lados de la calle son del mismo promotor y que, en la documentación que se estaba preparando de las edificaciones de las parcelas de aquel lado se incluía la urbanización del 50 % correspondiente de la calle. Por tanto, entiende que no hay problema ya que, tanto la calle como la renovación de redes, será total.

Se procede a la votación de la propuesta de firmar el convenio presentado:

- votos a favor: 6 del PP; 6 del PSOE. Total: 12
- votos en contra: -
- abstenciones: 1 de Iniciativa por Villarejo

Se aprueba por mayoría informar favorablemente el proyecto de urbanización presentado para su tramitación.

### **SÉPTIMO: INFORME DE LA ALCALDÍA Y VALORACIÓN POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS DE LOS ACTOS VANDÁLICOS OCURRIDOS LA MADRUGADA DEL 9 DE DICIEMBRE**

Explica la Sra. Alcaldesa que este punto del orden del día se ha incluido a petición del Grupo Iniciativa por Villarejo y del Partido Socialista. Procede a dar lectura a su informe sobre la realización de actos vandálicos el día 9 de diciembre:

## **“INFORME DE ALCALDÍA SOBRE LOS SUCESOS ACAECIDOS EN VILLAREJO DE SALVANÉS EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2007**

Como es sabido, durante la madrugada del pasado día 9 de diciembre tuvieron lugar en diferentes actos vandálicos que produjeron múltiples desperfectos en diferentes en el mobiliario público y diferentes propiedades privadas.

Los daños ocasionados en las propiedades públicas son los siguientes:

### **CALLE CAÑUELO**

- 1 contenedor amarillo
- 1 contenedor verde

### **CALLE AUTONOMÍA:**

(Attilo)

- 4 contenedores verdes
- 2 contenedores amarillos
- 1 contenedor de vidrio
- 1 contenedor de papel

(Intersección con calle Picaportes)

- 1 contenedor amarillo
- 1 contenedor verde

### **CALLE ELENA FRAILE**

- 1 contenedor verde
- 1 contenedor amarillo

### **AVENIDA DE SANTA ELENA**

- Quemado el portero automático
- Arrancado un cuadro eléctrico

### **PLAZA DE ESPAÑA**

- Plantas
- Goteo
- Árboles

### **CALLE JABONERÍA**

- 1 contenedor amarillo
- 1 contenedor verde

## CALLE ERMITA

- Quema de un depósito de gasoil y de diferentes elementos sin valor en el edificio del antiguo matadero, a causa del incendio tuvo lugar una rotura de la tubería de conducción del agua. En los espacios interiores no hubo, se extendió el fuego.

Los daños provocados en las propiedades privadas, según todos los indicios de los que disponemos, fueron ocasionados como consecuencia de la quema de contenedores en la calle Cañuelo, fueron los siguientes:

- Daños producidos en la vivienda sita en la Calle Cañuelo:
    - Ventanas, persianas y cristales de la planta baja
    - Ventana del garaje
    - Contador de agua
    - Fachada
  - Daños producidos en la vivienda sita en ala Calle Oscura:
    - Rotura de cristales en una ventana
    - Persianas de todas las ventanas
    - Contador de agua
  - Daños en el vehículo:
    - Vehículo completamente calcinado.
- Rotura de la luna del establecimiento comercial Susan Sport, (este mismo acto se volvió a repetir el día 16)

El lunes día 10 se recogieron las denuncias de los afectados y se procedió a dar orden de arreglo inmediato de las ventanas afectadas y la colocación de nuevos contenedores en los lugares donde habían sido quemados. Una vez descritos los daños se procedió a dar parte al seguro. En este momento estamos a la espera del peritaje.

En el momento de realizar este artículo, el Ayuntamiento no ha comunicado los costes de los mismos, por parte de la Policía Local “se está llevando a cabo la investigación pertinente para esclarecer los hechos y encontrar a los autores”.

La Alcaldía cede la palabra al portavoz del PSOE, que expone:

“El partido Socialista de Villarejo primero quiere condenar los actos ocurridos en la madrugada del 9 de diciembre de 2.007”.

Dentro de esta situación queremos hacer una valoración y una llamada a la cordura del actual Gobierno de Villarejo y su falta de responsabilidad por frivolar con un tema tan importante como es la seguridad ciudadana y el sentimiento de seguridad de los vecinos y echar la culpa al Partido Socialista por crear polémica e inventarse situaciones que la realidad han puesto de manifiesto que existen y que nuestro objetivo sólo y exclusivamente es intentar solucionar.

En el Pleno del día 25 de octubre de 2.007, un concejal socialista hace el siguiente comentario y pregunta: “parece ser que ha habido distintos altercados en Villarejo. Creo que el Grupo político que está gobernando no está muy informado”, utilizamos el Pleno simplemente como foro de diálogo, así entiende nuestro grupo que es el funcionamiento de un Ayuntamiento. Esta pregunta no llevaba consigo ninguna intención maligna o propósito de conspiración, como habéis intentado

hacer creer, simplemente, si se tenía información por parte de la Alcaldía sobre unos hechos ocurridos durante el fin de semana. Es labor de la Oposición preocuparse por la forma de gestión y por los hechos ocurridos. En este Pleno se llega a la contestación del Concejal de Seguridad, “Nos enteramos y te lo decimos”.

En el Pleno siguiente la Alcaldesa dice, “el equipo de gobierno ha intentado informarse de los altercados producidos y a pesar de que no es una competencia directa del Ayuntamiento, sino que es una competencia del Gobierno de la Nación, ruego por favor...” “La competencia en seguridad es del Gobierno del Estado, no es competencia de la Comunidad de Madrid ni del Ayuntamiento”. “Lamenta la falta de responsabilidad cuando se hace una denuncia tan grave”...“Hablamos de seguridad y hablamos de sentimiento de seguridad de la población. Un juego que hizo el Partido Socialista en la legislatura anterior, hablar de que había robos, hablar de que había altercados... que la gente sienta miedo...” “Que el pleno no es un circo...etc.”

No contenta con esta perorata y discurso propagandístico en el circo plenario como lo denominó, tuvo el valor de mal informar a la opinión pública en un artículo publicado en La Encomienda de diciembre, donde se dicen cosas como “que el Partido Socialista intenta crear sentimiento de inseguridad, que no es la primera vez que lo hace, que el pleno es un circo para nosotros... El único sentimiento de inseguridad que nosotros notamos en Villarejo es el que usted tiene en ese asiento, y arremete contra nuestro partido demostrando su debilidad política.

Nosotros creemos que este tipo de artículos, actitudes y aptitudes son los que pueden propiciar actos como los ocurridos en la madrugada del sábado 9 de diciembre, airear estas cosas en la calle e intentar el desprestigio de la opinión diciendo que nosotros queremos crear un ambiente de inseguridad usando mentiras y bulos, algo muy alejado de nuestra labor constructiva. Esto se puede volver en contra como de hecho ha ocurrido.

Como portavoz del Partido Socialista tengo que hacer unas aclaraciones:

1.- El Partido Socialista respeta el Pleno como foro de debate y mantiene una seriedad absoluta con su funcionamiento, es donde los políticos y vecinos debemos dialogar y también es donde los vecinos deben informarse de la gestión política de Villarejo.

2.- No hubo una denuncia, fue una pregunta en un órgano competente para hacerla, no un circo, como intentáis hacer creer. En democracia, aunque le pese, hay diálogo y discusión. Ya se que le gustaría tener la última palabra y callar al resto pero, por suerte, no es así.

En este punto la Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Portavoz que este no es el foro adecuado para tratar estos asuntos que él trae. Le sugiere que concrete remitiéndose a los hechos.

El Sr. Portavoz del PSOE sigue diciendo:

3.- Robos, altercados y demás actos delictivos o alteraciones del orden público, hubo, hay y habrá. En la última comisión de seguridad se nos informó de unas cifras estadísticas donde se refleja que un cierto número de robos, altercados,... forman parte de lo normal. Por desgracia, son hechos que no son controlables

totalmente aunque se pueden poner medidas preventivas. Se ha intentado decir que la Delegación del Gobierno es la que tiene potestad en materia de seguridad y con ello el Gobierno central. La Alcaldía tiene autoridad para valorar, informar a la Delegación del Gobierno y pedir efectivos si se detectan índices de delincuencia o vandalismo superiores a los aceptados estadísticamente. Ya en el mes de agosto se publicó en la Encomienda un artículo firmado por el equipo de gobierno del Ayuntamiento donde se denunciaban y reconocían actos vandálicos, por lo tanto el problema, si es que lo hay, no viene de la pregunta hecha por nuestro partido, sino de antes y no ha sido atajado el problema.

4.- El Partido Socialista no se ha hecho eco en la calle de ningún acto delictivo, vandálico o altercado. No ha tenido la osadía de airear ni publicar, como el partido en el gobierno de Villarejo, en la revista Encomienda (libelo de gran repercusión local) en sus ediciones de agosto y diciembre, los actos vandálicos y no ha intentado utilizar la seguridad como arma política como ya hizo el PP cuando había una alcaldesa socialista, en este periodo, se hicieron concentraciones vecinales no autorizadas en protesta por robos ocurridos por aquel entonces, se jaleó a los vecinos, se le inculcó el sentimiento de inseguridad y se usó en este momento como arma política, ahí se olvidaron de que la seguridad ciudadana es competencia de la nación el Partido Popular, y nadie intentó atribuirles culpas. Esto es lo malo de tener memoria selectiva.

5.-Existe en Villarejo un cuerpo de Policía Local que según el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, Mando del Cuerpo, dice: "El Cuerpo de la Policía Local estará bajo mando del Alcalde, o en caso de delegación, del concejal o funcionario que se determine". El art. 8 dice: "La Policía local es un Cuerpo de Seguridad dependiente de los municipios, cuya misión consiste en proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las funciones que le atribuye la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 10, funciones, dice: "Son funciones de los cuerpos de policía local las siguientes: punto 8: Efectuar las diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos y su comprobación. Punto 9: Vigilar espacios públicos.

6.- Según el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986 de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad dice:

1- En los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio, podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas de Seguridad y su ámbito territorial.

2- La constitución de dichas Juntas y su composición se determinará reglamentariamente. La presidencia corresponderá al Alcalde, salvo que....

7.- Después de estos graves actos vandálicos se debería haber convocado de manera urgente una Junta de Seguridad en la que se hubiese informado a la oposición sobre ellos y se hubiese coordinado desde esta Junta de Seguridad, si hubiese sido necesario, una estrategia de actuación entre la Guardia Civil y la Policía local usada como plataforma informativa, de trabajo y consenso junto con la oposición.

Por todo ello concluimos:

1. Parte de la responsabilidad en materia de seguridad compete al Ayuntamiento directamente y no es una forma adecuada de gobernar la de eludir responsabilidades y competencias que se ostentan.
2. Nuestra misión como vecinos y concejales es la de velar por el buen desarrollo social del municipio. Atender demandas, quejas, peticiones... de los vecinos de Villarejo y elevarlas al órgano competente donde se dialogue y se busquen soluciones.
3. Artículos tan patéticos como el publicado en el último número de la revista, pueden contribuir al incremento de tales actos graves como los ocurridos en esa madrugada, esperemos que tales actos no vuelvan a suceder y sobre todo que no se quiera utilizar estos artículos para someter y controlar la opinión de los vecinos de Villarejo.
4. Entendemos que los actos vandálicos y la delincuencia no son acciones controlables por lo tanto deploramos el uso de estos temas como arma política.
5. Exigimos una disculpa pública por el intento de culpar al Partido Socialista de crear un ambiente de crispación en materia de seguridad ciudadana.

Gracias por su atención.

La Sra. Alcaldesa responde que el Pleno no es el lugar para crear polémica. Este debate debería haberse suscitado en una Junta de Seguridad. No obstante, continúa diciendo, el Grupo Popular, cuando Ángela, no convocó la manifestación. Recogió firmas y las llevó a la delegación del gobierno, independientemente de quien gobernase allí. En ningún momento se hizo ninguna crítica a que el Ayuntamiento tuviese la culpa. Cuando hay altercados nos enteramos. El primero, el Alcalde. De ahí, a querer manipular la información hay mucha diferencia. Con la seguridad de la gente no se juega.

Cuando llegamos al Ayuntamiento había 2 policías municipales. Hoy son 8 los que hay y se prevé que hayan otros 10 el próximo año.

La Portavoz del Grupo Independiente por Villarejo toma la palabra. Expone que ya que es inevitable la existencia de gamberros, el Ayuntamiento debería de buscar las medidas para evitar o limitar las actuaciones de este tipo. Solicita la reunión de una Junta de Seguridad para tomar las medidas y soluciones precisas. Además desea que se trate el asunto de los hechos producidos la noche del día 6, en la cual 3 chavales apalearon a otro. Se produjo la intervención de la Guardia Civil. También desea saber qué sucede con los robos.

La Sra. Alcaldesa recuerda que hay información que es confidencial y que no puede darse.

El Portavoz del PSOE explica que la opción de solicitar la celebración de un Pleno con este asunto en el Orden del día era una de las que existían. De todas maneras, quienes hablaban de seguridad en la revista no fuimos nosotros. Existen

altercados que no se denuncian. Además, no se puede decir que la seguridad ciudadana depende únicamente de la Delegación del Gobierno, ya que se trata de una labor y actuación de coordinación.

La Sra. Alcaldesa responde que en la Junta de Seguridad deberían de presentarse propuestas constructivas, no descalificaciones.

Dña. Ana Belén Pina dice que no solicita nombres ni datos, sino conocer cuales han sido los hechos, qué sucedió.

La Sra. Presidenta informa de que se enteró de que los hechos se produjeron, pero que la Guardia Civil no le pasa los datos concretos.

D. Fernando Gutiérrez Del Burgo responde que, en la única Junta de Seguridad celebrada, efectivamente, sólo se dieron datos estadísticos. Si por descalificación se entiende pedir las actas de los toros, esta actuación se produjo. Aún así, sólo me han llegado algunas actas, no todas.

Responde la Sra. Alcaldesa que descalificar es decir, como consta en acta, "tú te callas porque eres una mentirosa"

El Sr. Portavoz del PSOE alega que no recuerda que tal comentario se hiciera.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para despedirse y felicitar a los presentes las Navidades.

Siendo las diez horas, dieciséis minutos, sin más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de todo lo cual certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO